



Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Desarrollo y Formación Social

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las 9:30 horas del día 01 de Agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la Tele aula del Instituto de Desarrollo y Formación Social, ubicado en la calle 10 número 219, de barrio de Guadalupe, C.P. 24010, comparecen para la integración formal del “Comité de Control y Desempeño Institucional” (COCODI), de Conformidad a lo dispuesto al Artículo 44 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche; publicado el día 20 de octubre de 2017 (ACUERDO); los C. Lic. Arturo May Mass, Titular del Instituto de Desarrollo y Formación Social; C.P. Rogelio Julián Blanco Tamay, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Desarrollo y Formación Social; Ing. Leydiluz Pérez Blanquet; Subsecretaria de Atención y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como la Representante del ente Coordinador del INDEFOS; Licda. Itzcel Che Medina, Responsable de la Unidad Jurídica e Ing. Salatiel Martínez Camacho Subdirector de Programas Comunitarios, ambos de este Instituto mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán con integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional.

CONSIDERANDOS

Contar con un Sistema de Control Interno efectivo en el Instituto de Desarrollo y Formación Social es promover la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional, constituido como un órgano colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y Control Interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, propiciar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el Control Interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

De conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de Control Interno, la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno son responsabilidad del titular del Instituto de Desarrollo y Formación Social y, en su caso del Órgano de Gobierno, quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el Sistema de Control Interno de la Institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y Mejora Continua.

El Comité de Control y Desempeño Institucional tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional del Instituto de Desarrollo y Formación Social y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados.



FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los artículos 15, 17 y 18 que establece que la Secretaría de la Contraloría deberá implementar mecanismos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado y adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y Control Interno, de acuerdo a las recomendaciones que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emita.

Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, Título Cuarto, "Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional", en los artículos 43, 44, 45, 46 Y 47.

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- II. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, con el seguimiento permanente a la implementación del Modelo Estatal de Control Interno;
- III. Contribuir a la Administración de Riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas en el Programa de Trabajo de Atención de Riesgos Institucional dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- V. Promover el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales del Instituto;
- VI. Agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;
- VII. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas, e
- VIII. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos.



INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Desarrollo y Formación Social; se conformará con las y/o los miembros propietarios con la calidad siguiente:

	MIEMBROS PROPIETARIOS	CALIDAD
I.	Lic. Arturo May Mass	Presidente
II.	C. P. Rogelio Julián Blanco Tamay	Vocal Ejecutivo
III.	Ing. Leydiluz Pérez Blanquet	Vocal A
IV.	Lcda. Itzcel Che Medina	Vocal B
V.	Ing. Salatiel Martínez Camacho.	Vocal C

Acto seguido el Titular del Instituto de Desarrollo y Formación Social, en base a las atribuciones conferidas según el artículo 6 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, procede a designar al C. Lic. Manuel Enrique Moreno Fernández como el Coordinador de Control Interno, asimismo el Coordinador de Control Interno, seguidamente en base al mismo artículo, señala a los C. C.P. Gerardo Patricio Reyes Oropeza, como Enlace de Control Interno Institucional y al C. Ing. Ramiro Medina Suárez, como Enlace de Administración de Riesgos.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:
 - a) El estado que guarda anualmente;
 - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno;
 - c) Las acciones de mejoras específicas que deban implementar las diferentes Unidades Administrativas distintas a las incluidas en el Programa de Trabajo de Control Interno;
 - d) La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia, de las observaciones de alto impacto de órganos fiscalizadores y, en su caso, salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros;
 - e) La evaluación de la Contraloría a través de sus representantes y, en su caso, de otros órganos fiscalizadores, y
 - f) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- III. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y establecer acuerdos para fortalecer su administración;



- IV. Aprobar acuerdos para cumplir en tiempo y forma con las estrategias y acciones establecidas en el Programa de Trabajo de Atención de Riesgos Institucional, y para resolver la problemática que se presente en su cumplimiento;
- V. Conocer el comportamiento anual de los riesgos;
- VI. Tomar conocimiento, en su caso, del dictamen de estados financieros o presupuestales;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- IX. Ratificar las actas de las sesiones, y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional, firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Lic. Arturo May Mass
Presidente del Comité de Control y Desempeño
Institucional

C. P. Rogelio Julián Blanco Tamay
Vocal Ejecutivo

Ing. Leydiluz Pérez Blanquet
Vocal A

Licda. Licda. Itzcel Che Medina
Vocal B

Ing. Salatiel Martínez Camacho
Vocal C